

DECRETO N° 1112

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 7403-M-03 y el Decreto N° 1020 de fecha 22 de agosto de 2003; y

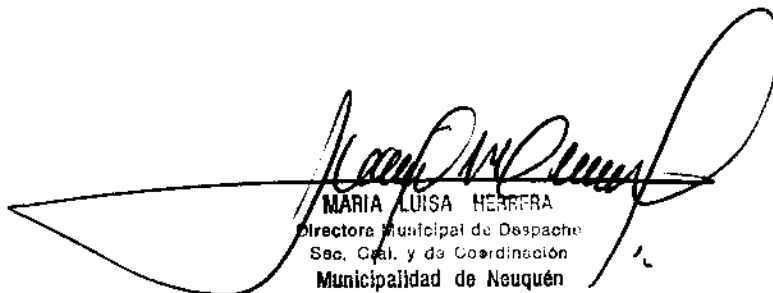
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto precitado se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, para la contratación de tres (3) camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable por el término de nueve (9) meses, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental y se llamó a Licitación Pública N° 19/03 con apertura de ofertas para el día 05-09-03 a las 10:00 horas, fijándose el valor del Pliego y habilitándose la venta de los mismos a partir del día 27 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2003;

Que la Dirección General de Administración a fs. 40 de las actuaciones, atento al escaso tiempo con el que se cuenta para la publicación y venta de pliegos, previo a la apertura prevista en el Decreto N° 1020/03, solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones que proceda a publicar en forma urgente el llamado a licitación, fijando como fecha de apertura de sobres el día 19-09-03 y, con posterioridad, se remita a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de modificar el Decreto citado, acotando además, que dicha determinación se toma a fin de preservar el principio de concurrencia, lo que redundará en un beneficio patrimonial para el Municipio;

Que por Nota N° 150-D.C.C.-03 la Dirección de Compras y Contrataciones efectúa lo requerido por la Superioridad, procediéndose a la publicación de la Licitación Pública N° 19/2003, con fecha de apertura para el 19-09-03 y venta de pliegos a partir del día 04-08-03 y hasta el 17-09-03;

Que mediante Nota S/N°, la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Hacienda-, con el visto bueno de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, solicita modificar las fechas oportunamente programadas para la venta de pliegos, apertura de ofertas y consultas, del Decreto N° 1020/03, según el detalle especificado en el


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mismo;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 2º) del Decreto N° 1020/03, ----- donde dice: "...apertura de ofertas para el día 05 de setiembre de 2003...", debe decir: "**...apertura de ofertas para el día 19 de setiembre de 2003...**"; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

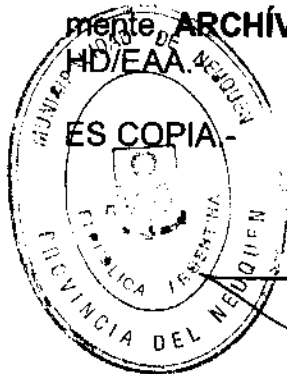
Artículo 2º) MODIFICAR el Artículo 4º) del Decreto N° 1020/03 donde dice: ----- " ...a partir del día 27 de agosto y hasta el 04 de setiembre de 2003...", debe decir: "**...a partir del día 04 y hasta el 17 de Setiembre de 2003**"; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Administración-Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, la ----- modificación del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, de acuerdo a lo requerido a fs. 43 del Expediente SEO N° 7403-M-03.-

Artículo 4º) CONVALIDAR lo actuado por la Dirección General de ----- Administración de la Subsecretaría de Hacienda, con respecto a las publicaciones efectuadas con anterioridad a la modificación del Decreto N° 1020/03, en virtud del principio de concurrencia.-

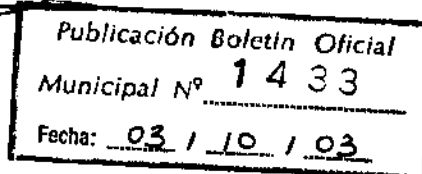
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Campaña
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-



1 1 1 2 0 3